



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Adjudicación Licitación Pública "BA Taxi" - EX-2025-54116430- -GCABA-DGCOYP. Proceso BAC N° 10002-2074-LPU25.

VISTO: Las Leyes N° 2.095 y N° 6.684, modificada por Ley N° 6.851 (textos consolidados por Ley N° 6.764), los Decretos N° 129/GCABA-AJG/23, N° 387/GCABA-AJG/23 y N° 72/GCABA-AJG/26, las Disposiciones N° 356/GCABA-DGCOYP/25, N° 371/GCABA-DGCOYP/25, 10/GCABA-DGCOYP/26 y N° 50/GCABA-DGCOYP/26, el Expediente Electrónico N° EX-2025-54116430-GCABA-DGCOYP, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita el procedimiento de Licitación Pública de etapa única para el otorgamiento de la concesión integral de la aplicación oficial del GCABA, denominada "BA Taxi", por el plazo de cinco (5) años, en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764) y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23;

Que en fecha 23 de diciembre de 2025, mediante Disposición N° 371/GCABA-DGCOYP/25 se realizó el llamado a Licitación Pública de etapa única N° 10002-2074-LPU25 al amparo de lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764), su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA-AJG/23, y la documentación que se aprueba en el artículo 1° de la referida Disposición, para el día 28 de enero de 2026 a las 11:00 horas a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC), fijándose un canon base en la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-);

Que mediante Disposición N° 10/GCABA-DGCOYP/26 se rectificaron los Artículos 2° y 4° de la disposición N° 371/GCABA-DGCOYP/25 y se prorrogó la apertura de ofertas para el día 10 de febrero de 2026 a las 11:00 horas, a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC);

Que por Disposición N° 50/GCABA-DGCOYP/26 se aprobaron los términos de la Circular Modificatoria N° 1, por la cual se reemplazaron el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas de la presente Licitación Pública, y se prorrogó la fecha de apertura de ofertas para el día 13 de febrero de 2026 a las 11:00 horas, a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC);

Que, se efectuaron las publicaciones en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Sitio Web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en un diario de amplia difusión y en el Portal Buenos Aires Compras (BAC) por el término establecido en la normativa vigente;

Que, en la fecha establecida, se llevó a cabo la apertura de ofertas IF-2026-08712475-GCABA-DGCOYP,

constando la presentación de tres (3) ofertas correspondientes a SERVICIOS PREMIUM S.A. (CUIT N° 30-70051757-4), LJM PARKING S.R.L. (CUIT N° 30-71533702-5) y FUL-MAR S.A. (CUIT N° 30-65780154-9);

Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, luego de analizar la totalidad de la documentación recibida, emitió el Acta de Preadjudicación de Ofertas identificado como IF-2026-10911194-GCABA-DGCOYP, plasmada en el Portal Buenos Aires Compras (BAC) conforme IF-2026-11272443-GCABA-DGCOYP;

Que el referido Dictamen entendió que corresponde adjudicar la Licitación Pública de etapa única para el otorgamiento de la concesión integral de la aplicación oficial del GCABA, denominada “BA Taxi”, por el plazo de cinco (5) años, en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764) y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23, a la firma Servicios Premium S.A. (CUIT N° 30- 70051757-4), por un canon mensual inicial de PESOS OCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL (\$8.170.000.-);

Que se hicieron las correspondientes publicaciones en el Portal Buenos Aires Compras (BAC), en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, no habiendo recibido impugnaciones en los plazos legales establecidos, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe la Licitación Pública y adjudique la concesión;

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete atento las atribuciones que le fueran conferidas por la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 6.764);

Por ello, de conformidad con lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764) y el Decreto N° 72/GCABA-AJG/26;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES Y PERMISOS

DISPONE

Artículo 1°.- Aprobar la Licitación Pública de etapa única N° 10002-2074-LPU25 para el otorgamiento de la concesión integral de la aplicación oficial del GCABA, denominada “BA Taxi”, por el plazo de cinco (5) años, en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764) y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23.

Artículo 2°.- Adjudicar la presente Licitación Pública a la firma Servicios Premium S.A. (CUIT N° 30-70051757-4) por un canon mensual inicial de PESOS OCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL (\$8.170.000.-) y demás condiciones establecidas en los Pliegos y la oferta.

Artículo 3°.- Intimar a la firma adjudicataria a integrar la garantía de cumplimiento de contrato dentro de los cinco (5) días de la suscripción del correspondiente Contrato de Concesión, conforme lo establecido en el artículo 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 4°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el Portal Buenos Aires Compras (BAC) y en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, pase a la Gerencia Operativa Procedimientos de Selección de esta Dirección General en prosecución del trámite.

